

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION ALICANTE

Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2012.

LA CONCEJALA - SECRETARIA



Marta García-Romeu de la Vega

MODIFICACION PUNTUAL Nº 32

Corrección de la alineación de la rotonda en el vial de borde en
la margen oriental del Barranco de las Ovejas

Dictaminado *favorablemente* por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.

El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO





GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



MODIFICACION PUNTUAL Nº 32

Corrección de la alineación de la rotonda en el vial de borde en la
margen oriental del Barranco de las Ovejas.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ALICANTE

INDICE

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LA PRESENTE MODIFICACION.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION PROPUESTA.
 - A) Objeto.
 - B) Justificación.

3. CONTENIDO DE LA MODIFICACION PROPUESTA.
 - A) Documentación a la que afecta.
 - B) Contenido vigente.
 - C) Contenido de la Modificación que se propone.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LA PRESENTE MODIFICACION.

La Modificación Puntual nº 27.4 (MP/27.4) -cuyo objetivo era crear una rotonda en el vial de borde de la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de posibilitar la ejecución de un puente sobre el mismo en el futuro- se encuadra dentro las actualizaciones del vigente Plan General Municipal de Ordenación que vienen llevándose a cabo desde su aprobación definitiva el 27 de marzo de 1987. En efecto, a fin de intentar que el contenido del Plan General mantenga la máxima vigencia, hasta que entre en vigor la Revisión, el Ayuntamiento redacta periódicamente modificaciones del mismo, resolviendo los problemas que se plantean con el transcurso del tiempo.

La justificación de la Modificación Puntual nº 27.4 era la siguiente:

Con la ordenación del APD/21 "Area del Transporte" se vio la conveniencia de que en el futuro se pudieran ejecutar dos nuevos puentes sobre el Barranco de las Ovejas, entre los ya existentes en la Carretera de Ocaña y Camino Viejo de Elche, de manera que hubiera una comunicación directa entre las zonas industriales situadas a ambos márgenes de dicho barranco.

Con este criterio se diseñó la ordenación del APD/21 "Area del Transporte", que prevé tres rotondas: una de ellas, la central, tiene la función de ordenar el viario del polígono y las otras dos se proyectaron para posibilitar la ejecución en el futuro de sendos puentes sobre el Barranco de las Ovejas.

En los momentos presentes se está desarrollando el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 3, por lo que es preciso que en el mismo se viabilice la rotonda que es necesaria realizar junto a este ámbito, a fin de posibilitar la ejecución en el futuro de uno de los puentes referidos. Ello implica la variación de las alineaciones establecidas por el Plan General, rediseñando lo que inicialmente era un cruce viario en "T" para posibilitar una rotonda, independientemente que de momento no se construya el puente.

La modificación propuesta implica la disminución de la superficie lucrativa industrial, por lo que no existe incremento de aprovechamiento lucrativo, y, consiguientemente, no es necesario prever ningún tipo de medidas compensatorias que incremente los suelos dotacionales.

Aunque el objetivo y justificación de la Modificación Puntual nº 27.4 siguen siendo válidos, las alineaciones de la rotonda grafiadas en los planos no son coincidentes con las grafiadas en la documentación del Programa de la Unidad de Actuación nº 3, en concreto, con la contenida en su Proyecto de Reparcelación, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada 16 de noviembre de 2009.

Así pues la necesidad de redactar esta Modificación Puntual nº 32 viene dada por la exigencia de corregir las alineaciones de la rotonda creada en la Modificación Puntual nº 27.4, a fin de ajustarla a la grafiada en el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente y cuyas parcelas resultantes están inscritas en el Registro de la Propiedad.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION PROPUESTA.

A) Objeto.

Corregir las alineaciones de la rotonda en el vial de borde la margen oriental del Barranco de las Ovejas, creadas y grafiadas en la Modificación Puntual nº 27.4

B) Justificación.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, la corrección de las alineaciones de la rotonda referida es debida a la necesidad de adaptar las alineaciones grafiadas en la Modificación Puntual nº 27.4 a la del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y cuyas parcelas resultantes están inscritas en el Registro de la Propiedad.

3. CONTENIDO DE LA MODIFICACION PROPUESTA.

A) Documentación a la que afecta.

Planos de Suelo Urbano: Calificación Pormenorizada y Alineaciones, nº 2 B y 3 A respectivamente; Hojas I-7 y J-7.

Se incluye, para mayor información, la ordenación pormenorizada del Plan General antes de la Modificación Puntual nº 27.4. (Ver planos adjuntos: Suelo Urbano. Calificación Pormenorizada y Alineaciones, ambos según el P.G.M.O.).

B) Contenido vigente.

Ver planos adjuntos: Suelo Urbano. Calificación Pormenorizada y Alineaciones, ambos según MP-27.4 vigente.

C) Contenido de la Modificación que se propone.

Ver planos adjuntos: Suelo Urbano. Calificación Pormenorizada y Alineaciones, ambos según Modificación Propuesta.

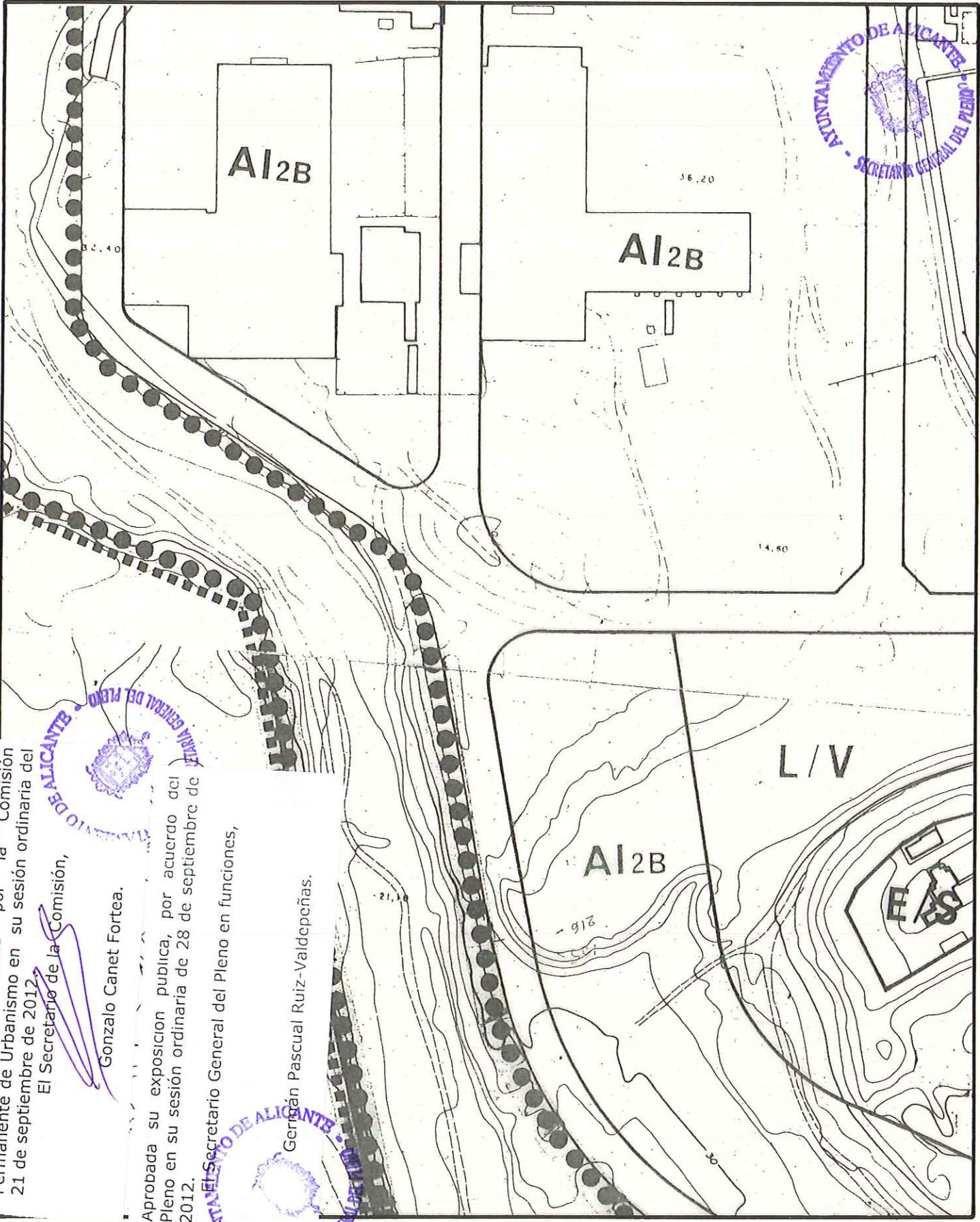
Alicante, Abril 2010

EL ARQUITECTO MUNICIPAL JEFE
DEL DPTO. TEC. DE PLANEAMIENTO



Fdo. Miguel Angel Cano Crespo.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.
El Secretario de la Comisión,
[Signature]
Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.
El Secretario General del Pleno en funciones,
[Signature]
Gerván Pascual Ruiz-Valdepeñas.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MODIFICACION PUNTUAL - 32 DEL P.G.M.O. ALICANTE

ABRIL 2010
ESCALA : 1 / 2.000

SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
SEGUN P.G.M.O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

PLANO : 2 B
SERIE :
HOJAS : 1-7, J-7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

[Signature]

Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.

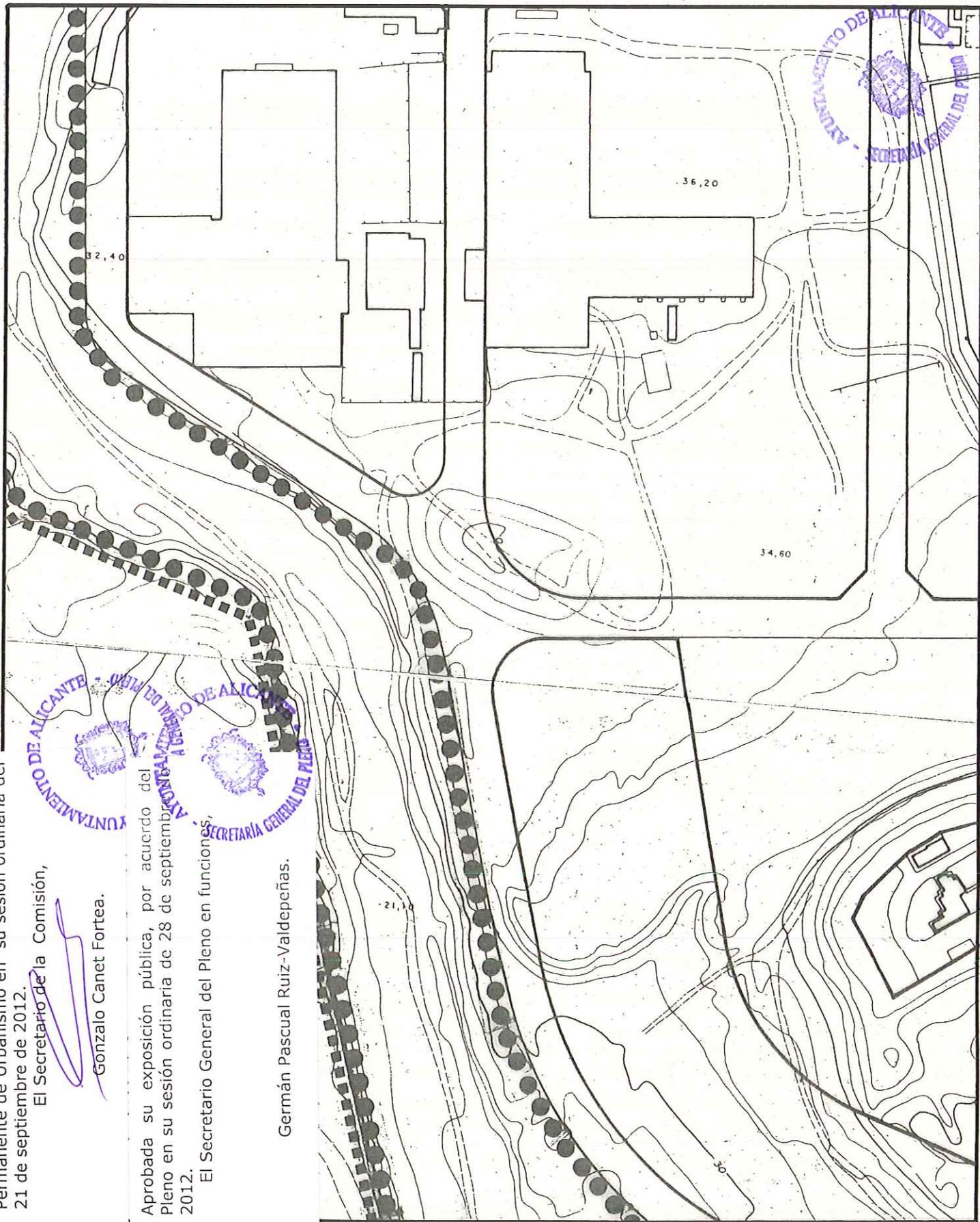
El Secretario de la Comisión,


Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



MODIFICACION PUNTUAL - 32 DEL P.G.M.O. ALICANTE

ABRIL 2010

ESCALA : 1 / 2.000

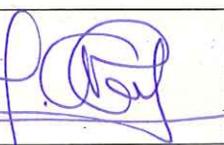
SUELO URBANO
ALINEACIONES
SEGUN P.G.M.O.



PLANO : 3
SERIE : A
HOJAS : 1-7, J-7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.

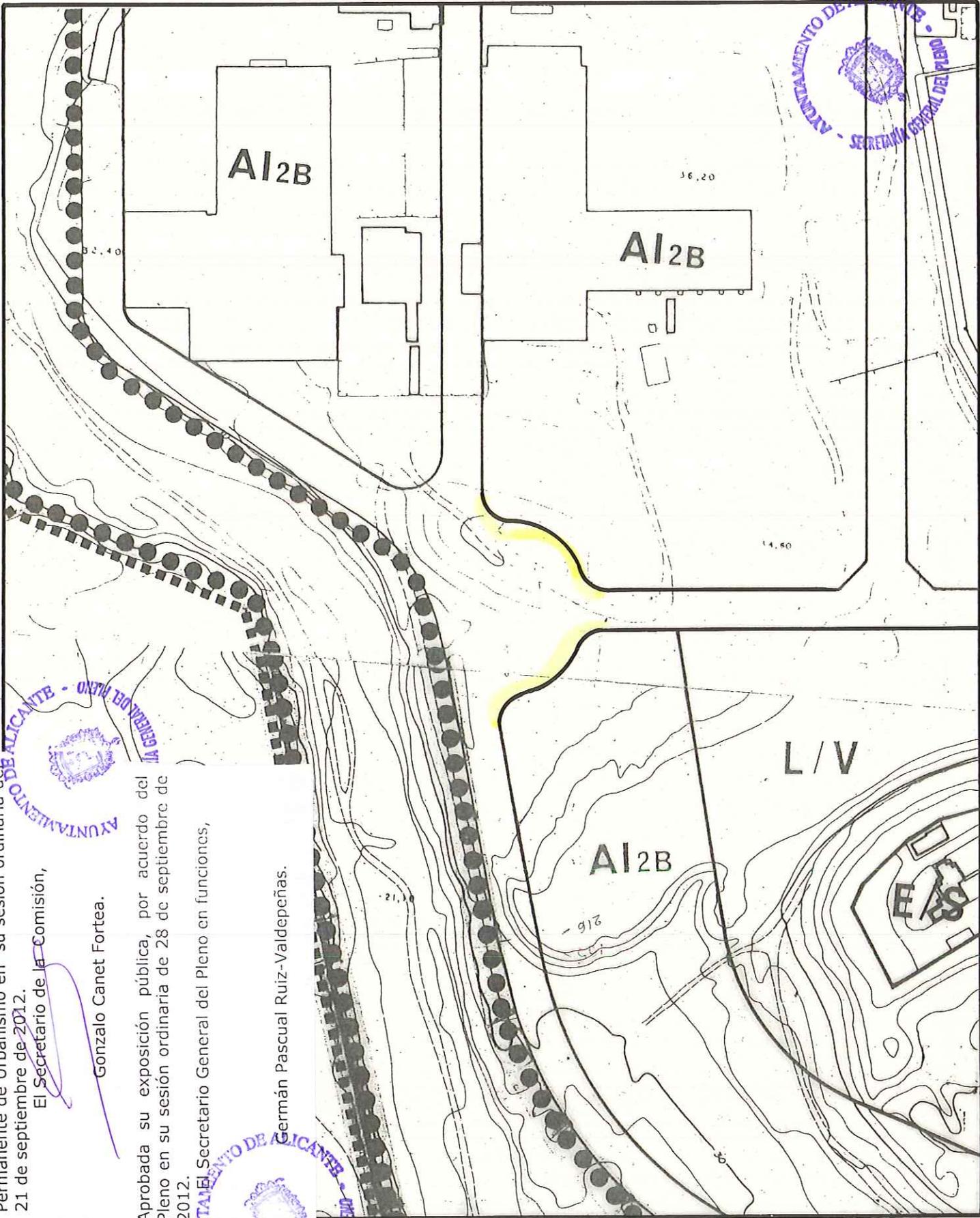
El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



MODIFICACION PUNTUAL - 32 DEL P.G.M.O. ALICANTE

ABRIL 2010

ESCALA : 1 / 2.000

SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
SEGUN M.P. 27.4 VIGENTE

PLANO : 2 B
SERIE :
HOJAS : 1-7, J-7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.

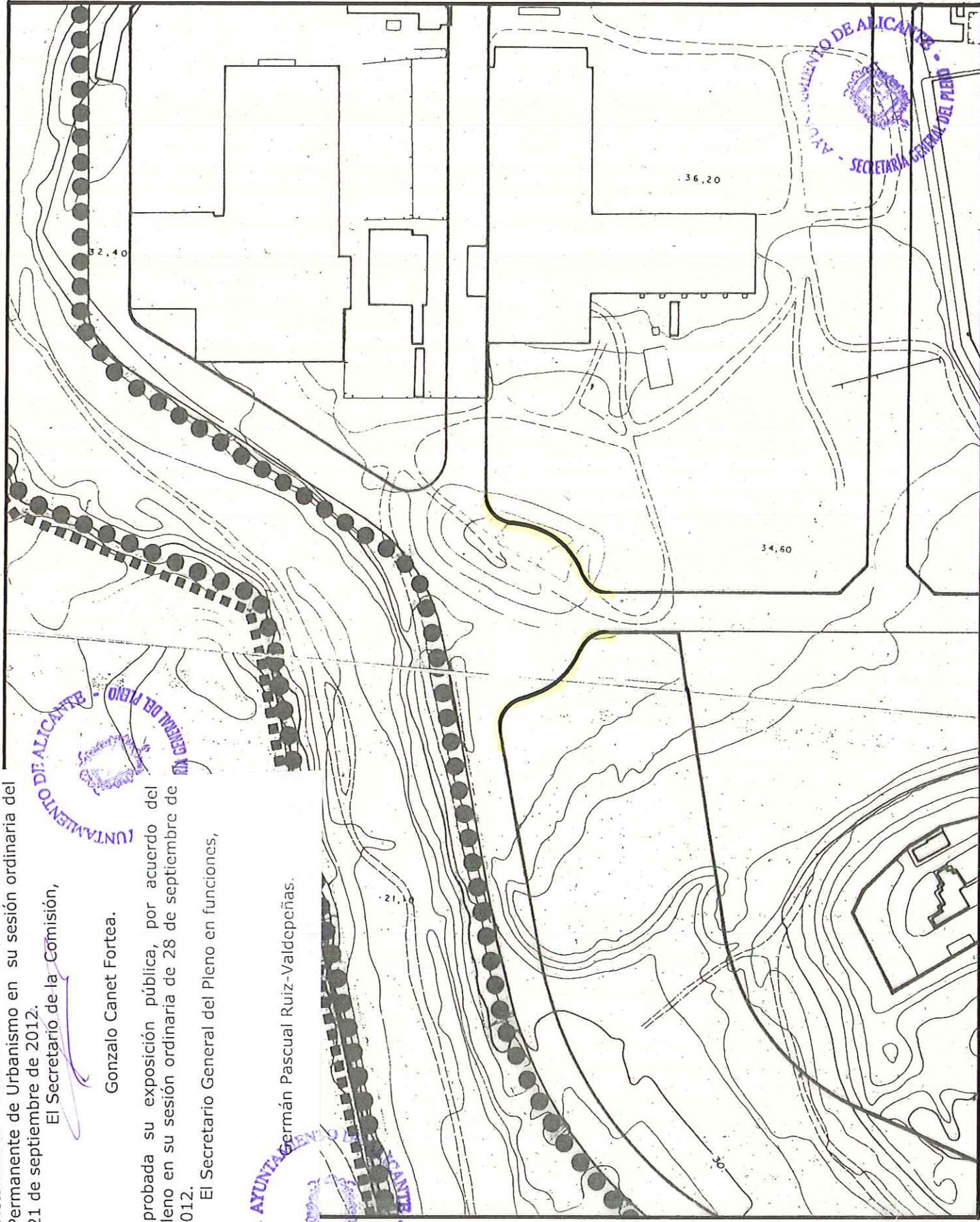
El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



MODIFICACION PUNTUAL - 32 DEL P.G.M.O. ALICANTE

ABRIL 2010
ESCALA : 1 / 2.000

SUELO URBANO
ALINEACIONES
SEGUN M.P. 27.4 VIGENTE

PLANO : 3
SERIE : A
HOJAS : 1-7, J-7

Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.

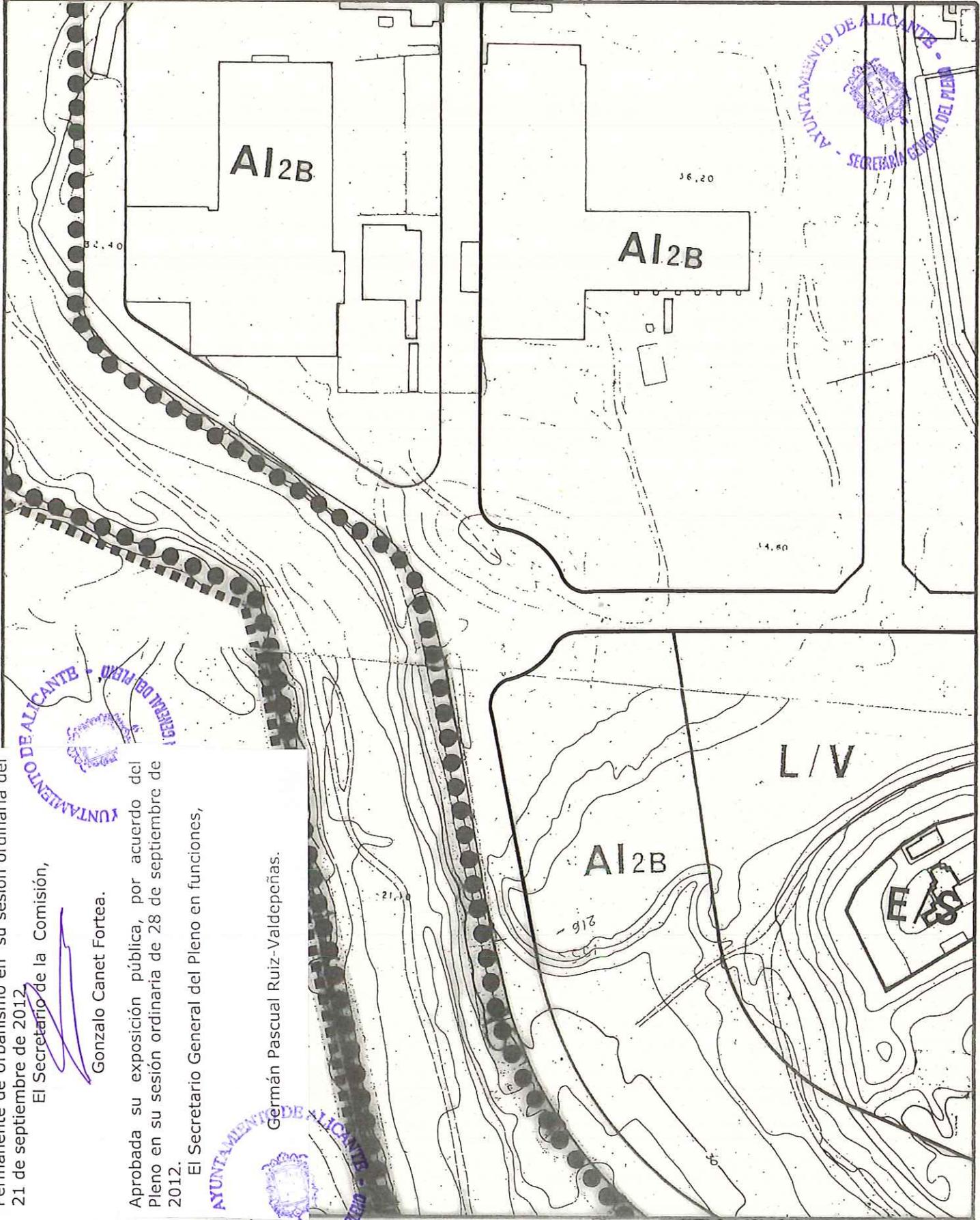
El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



MODIFICACION PUNTUAL - 32 DEL P.G.M.O. ALICANTE

ABRIL 2010
ESCALA: 1 / 2.000

SUELO URBANO
CALIFICACION PORMENORIZADA
MODIFICACION PROPUESTA

PLANO: 2 B
SERIE: 17, J7
HOJAS: 17, J7

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Handwritten signature in blue ink.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo en su sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2012.

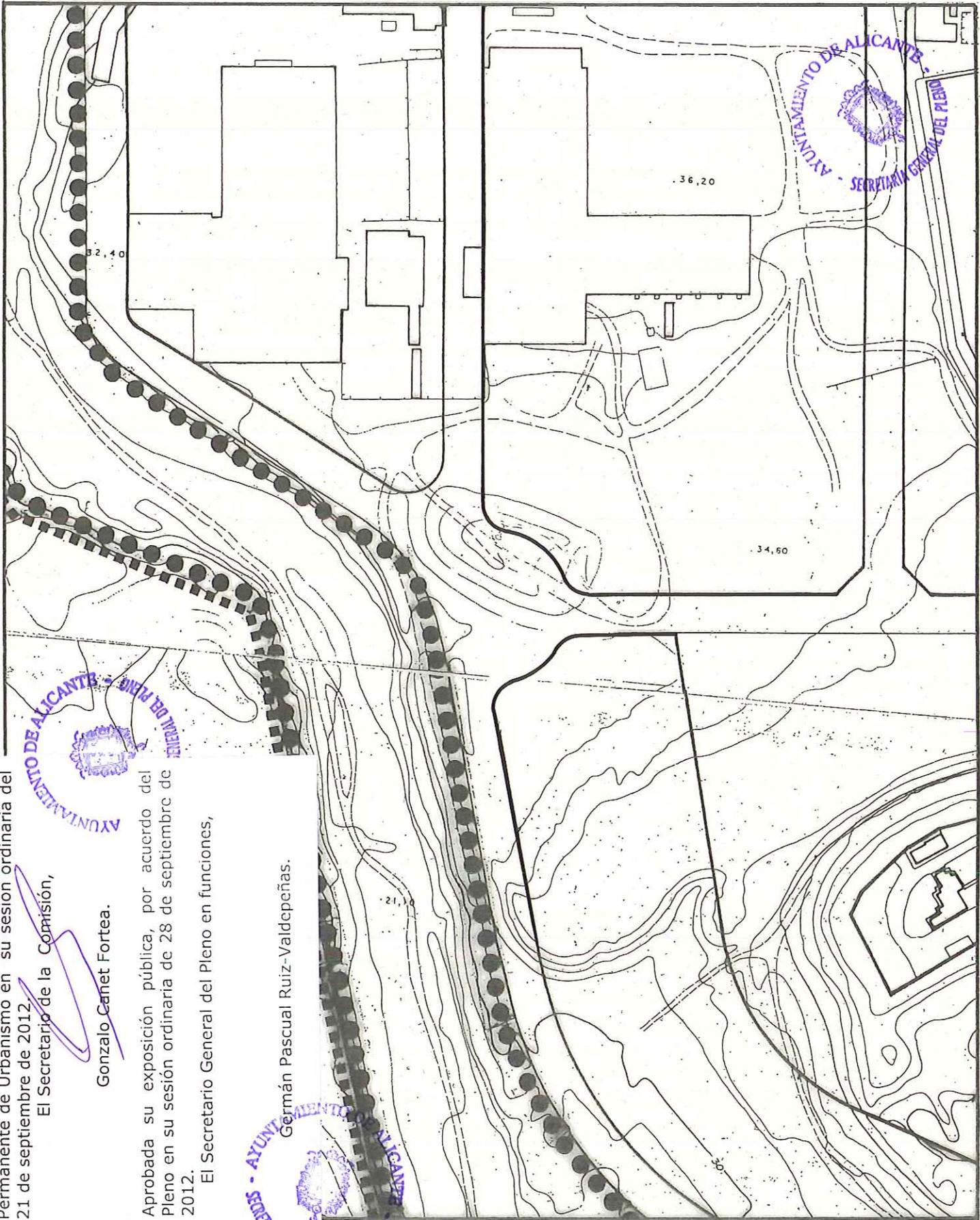
El Secretario de la Comisión,

Gonzalo Canet Fortea.

Aprobada su exposición pública, por acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2012.

El Secretario General del Pleno en funciones,

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



MODIFICACION PUNTUAL - 32 DEL P.G.M.O. ALICANTE

ABRIL 2010

ESCALA : 1 / 2.000

SUELO URBANO
ALINEACIONES
MODIFICACION PROPUESTA

PLANO : 3 A
SERIE :
HOJAS : 1-7, J-7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO